

Sexta Cua's Condenaciones aplicas ala Camara del
Cmo. Señor Marques de Villena y de Aguilar y a su Señor
Sacandose de ellas los gastos Salarios de su Audiencia a una
tasacion en un Reseruo, Mando que las paguen dentro de
segundo dia del de la Notificacion, y en su defecto que sean
mas Aguas de esta Audiencia proceda a su Cobranza por
aprovecho de su Real Caxa de Rentas hasta conseguir su
Entero Pago y cobros de los y Libros y lo quimixto
alos Caros Generales y Particulares que son de
esta Audiencia de los Señores D. Antonio Thomas Bellan, D.
Joseph Maure y Bermudez, D. Pedro Lopez de Sotomayor, Juan
Martinez tello, Antonio Ferrer de Parra, D. Pedro de los
Cous, Juan Guadalupe Joseph Martinez Thomas, D. Pedro
Bellan Lozano Thomas, Juan Guadalupe Parra D. Pedro
Dimitres Thomas, D. Juan Antonio de los Cous, Estevan
Seres, D. Antonio Joseph Thomas Bellan, Juan Dimitres
Amagan D. Felipe Fernandez Thomas Capitulares D.
Junco, D. Juan Thomas Bellan y estar auante, y en
su Verdad de muchos años a esta parte en la Villa de Elche
Cmo. de Valencia. La qual es de todos los contenidos en esta
mi. Sentencia que en adelante volbieren a ser Eleitos
para los oficios que han sido Residenciados Señores de ad
ministraçion de Justicia se abstengan de cometer semejantes
excesos y omisiones que se fuesen los Caros que leban
ellos Cumpliendo en todo con la obligacion que se les obligo
Castigados conforme se hallare de derecho, y no declaro a todo
los buenos Ministros Dignos de que s. e. les Emplee
en dichos Ministerios, Señores de su agrado = para que asi los
sus dichos como los que en adelante tubieren dichos Empleos, y
demas Personas, a quien tocare Cumplir esta Real admi
nistracion de Justicia demas que se expresara o se baran